

Guayaquil, 30 de junio de 2017

Señor
Juan Alberto Gagnay Jimenez
Ciudad.-

178491

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme en informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROVEEDORES DE TECNOLOGIA INFORMATICA PYMESTIC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como su **PRESIDENTE**, para el periodo estatutario de cinco años.

Usted como Presidente ejercerá las atribuciones de convocar y presidir las reuniones de la Junta General. Sus demás atribuciones y deberes constan de la escritura pública de constitución de la compañía, la misma que fue autorizada por el Notario Segundo Encargado de Guayaquil, Ab. Mario Eduardo Baquerizo González, el 25 de abril del 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de Mayo del 2014, con Registro Mercantil número **1.926** de fojas **50.228 a 50.258**, en su artículo 24 Literal F: DEL PRESIDENTE Y ATRIBUCIONES DICE: REEMPLAZAR, SIN PERDER SU CALIDAD DE PRESIDENTE, AL GERENTE GENERAL A FALTA TEMPORAL DE ESTE.

Muy Atentamente,



AS Jessica Buenaño Franco
Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de junio de 2017.



Juan Alberto Gagnay Jimenez
C.C. 0914906631

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.163
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:16:02

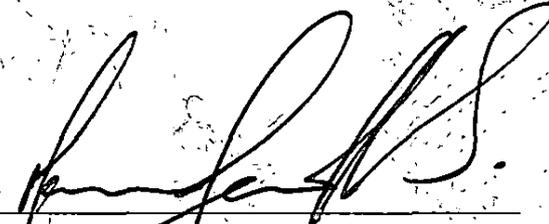
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROVEEDORES DE TECNOLOGIA INFORMATICA PYMESTIC S.A.**, a favor de **JUAN ALBERTO GAGNAY JIMENEZ**, de fojas **36.081 a 36.084**, Registro de Nombramientos número **9.878**.

ORDEN: 30163



Guayaquil, 17 de agosto de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0172692

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:40 Firma: CENEPS